



SALTA, 11 MAY 2018

RESOLUCIÓN Nº

138

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE Nº 140-9225/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales la Lic. Nadia Ayelén Ludi Gaitán, Directora Académica de la Fundación Junior Achievement – Córdoba, solicita se otorgue Reconocimiento Oficial a la actividad “**Foro Internacional de Emprendedores**”, a realizarse desde el 14 al 19 de Mayo de 2018, en Tanti – Córdoba, Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que los destinatarios de la actividad serán Jóvenes de 16 a 23 años, Estudiantes secundarios y universitarios en instituciones de Gestión Pública Estatal y Privada;

Que la acción se realizará desde el 14 al 19 de Mayo de 2018;

Que el curso se enmarcará en la modalidad presencial, siendo los capacitadores: Lic. Nadia Ayelén Ludi Gaitán e Ing. Andrés Vila;

Que los objetivos generales son:

.- Inspirar y preparar a jóvenes para el éxito, promoviendo el espíritu emprendedor, valores, habilidades en orientación económica.

.- Formar para el trabajo y crear habilidades en su desempeño.

Que especialistas técnicos consultados, aconsejan declarar de Interés Educativo a la presente actividad;





RESOLUCIÓN N°

138

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N°

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

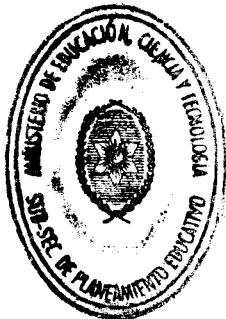
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo a la actividad “**Foro Internacional de Emprendedores**”, de acuerdo a la presentación realizada por la Lic. Nadia Ayelén Ludi Gaitán, Directora Académica de la Fundación Junior Achievement – Córdoba, destinada a Jóvenes de 16 a 23 años, Estudiantes secundarios y universitarios en instituciones de Gestión Pública Estatal y Privada, que se realizará desde el 14 al 19 de Mayo de 2018, en Tanti – Córdoba, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta